

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos veintitrés euros con noventa y cinco céntimos (323,95), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

37.750/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de Don Francisco José Pérez Calderón.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Francisco José Pérez Calderón, por no hallársele en el de la calle Capitán Luna, n.º 6, de Cáceres, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 2008, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 2 de junio de 2008.—La Jefa de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

37.751/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de vivienda de don Juan Aliaga Delgado.*

No habiendo podido notificar a D. Juan Aliaga Delgado, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la calle Joaquín García Morato, número 7 - 3.º D, de Utrera (Sevilla), por no hallársele en dicho domicilio, se hace saber que, firme la Resolución de desahucio dictada contra él, y autorizada la entrada en la vivienda por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, de fecha 21 de abril de 2008, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha acordado proceder a su ejecución, el próximo 26 de junio de 2008, a las 11:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don José Domínguez Gómez, por lo que se invita al interesado a desalojar de personas, muebles y

enferos la vivienda, antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha indicada.

Madrid, 3 de junio de 2008.—La Jefa de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.590/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, Sección del Patrimonio del Estado, sobre incoación de expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado respecto de varias fincas del término municipal de Albacete.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado con fecha 16 de mayo de 2008 iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas del término municipal de Albacete:

Parcela 178, polígono 44, paraje Dehesa, referencia catastral 02900A044001780000JJ.

Parcela 179, polígono 44, paraje Dehesa, referencia catastral 02900A044001790000JJ.

Parcela 161, polígono 65, paraje Casas Viejas, referencia catastral 02900A065001610000JG.

Parcela 179, polígono 65, paraje Casas Viejas, referencia catastral 02900A065001790000JS.

Parcela 180, polígono 65, paraje Casas Viejas, referencia catastral 0290006500180000JJ.

Parcela 185, polígono 65, paraje Casas Viejas, referencia catastral 02900A065001850000JH.

Parcela 104, polígono 71, paraje Mirafior, referencia catastral 02900A071001040000JJ.

Parcela 309, polígono 71, paraje Moreras, referencia catastral 02900A071003090000JG.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre las mismas, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Albacete, 28 de mayo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Albacete, Manuel Botija Marín.

37.601/08. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por la que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, S/370/P04 (DI.024/07) «Recipress, Sociedad Anónima».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Recipress, Sociedad Anónima, titular del expediente S/370/P04 (DI 024/2007), que con fecha 27/2/2008 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 24/2/2005, relativas a:

«acreditación de lo dispuesto en la condición 2.4 de la resolución individual (nivel de autofinanciación).

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, P.º de la Castella-

na, 162, planta 21, previa petición de hora a los teléfonos: 91 583 49 03 ó 91 583 49 39, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Subdirector General, Rafael Cortés Sánchez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

37.754/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español a don Fernando Leonar-do Celi Ríos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero a don Fernando Leonar-do Celi Ríos, con NIE X3920376A, haciéndole saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2008.—Jefe Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, Ramón Guerra González.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.565/08. *Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores. Expediente 08/220/0015 y otros.*

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 08/220/0015. Expedientado/os: D. José Luis del Castillo Sanz. Fecha de actos: 15-04-08.

Expediente: 08/220/0016. Expedientado/os: D. Juan José López Fernández. Fecha de actos: 16-04-08.

Expediente: 08/220/0021. Expedientado/os: D. Mario Jaime García Seijo. Fecha de actos: 18-04-08.